



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(410001

) 03 ENE 2020

Por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante
Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiações y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 042 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar el Presupuesto asignado para la vigencia 2020, en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101 01 - Gestión General del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación de los rubros de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:



Continuación de la desagregación de los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía a la vigencia fiscal 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01						GASTOS DE PERSONAL	28.026.560.000	28.026.560.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	28.026.560.000	28.026.560.000
A	01	01	01				SALARIO	18.721.248.000	18.721.248.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES		
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BASICO		14.250.516.500
A	01	01	01	001	002	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		271.623.026
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		448.231.142
A	01	01	01	001	004	10	SUELDO DE ALIMENTACIÓN		48.455.261
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		59.265.347
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVIDOR		668.902.602
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		476.391.847
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y FERIADOS		233.093.630
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD		1.459.156.705
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		776.929.444
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.636.984.000	6.636.984.000
A	01	01	02	001		10	PENSIONES		1.668.168.745
A	01	01	02	002		10	SALUD		1.346.209.226
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CECANTAS		1.550.150.027
A	01	01	02	004		10	CALAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		701.624.395
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		263.342.634
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF		526.264.402
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SEVA		87.847.526
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP		87.847.526
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		176.633.347
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.668.328.000	2.668.328.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICIÓN LEGAL		
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES		630.213.691
A	01	01	03	001	002	10	ADENALIZACIÓN POR VACACIONES		212.262.676
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		70.115.316
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		1.029.134.590
A	01	01	03	005		10	PRIMA DE RESGO		9.633.606
A	01	01	03	007		10	PRIMA DE DIRECCIÓN		12.691.846
A	01	01	03	013		10	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO		11.973.166
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN		321.167.260
A	01	01	03	033		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		341.036.691

Artículo 2.- Efectuar la desagregación de los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Presupuesto de la Dirección de la Policía Judicial, a su vez, efectúa la remediación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del Presupuesto del primer semestre de 2020, de Minerales, Metales y Energía para la vigencia fiscal 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	ORU	ORD	SUROR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.386.448.000,00	4.386.448.000,00
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	82.400.000,00	82.400.000,00
A	02	01				15	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.000.000,00	300.000.000,00
A	02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		2.000.000,00
A	02	01	01	003	013	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		2.000.000,00
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO		77.547.820,00
A	02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		68.107.512,00
A	02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		250.000,00
A	02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		300.000,00
A	02	01	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		300.000,00
A	02	01	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		300.000,00
A	02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE		8.290.008,00
A	02	01	01	004		16	MAQUINARIA Y EQUIPO		300.000.000,00
A	02	01	01	004	009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE		300.000.000,00
A	02	01	01	006		10	OTROS ACTIVOS FIJOS		2.852.160,00
A	02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		2.852.160,00
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.004.048.000,00	4.004.048.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS		358.921.036,00
A	02	02	01	001		10	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		700.000,00
A	02	02	01	001	004	10	MINERALES METÁLICOS		150.000,00
A	02	02	01	001	005	10	OTROS MINERALES		550.000,00
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		107.628.000,00
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMOCORES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMOCOR. OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		550.000,00
A	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS		25.878.000,00
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		450.000,00
A	02	02	01	002	008	10	GOBIAO (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		60.750.000,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		248.493.036,00
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		26.946.027,00
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		103.641.727,00
A	02	02	01	003	004	10	QUÍMICOS BÁSICOS		700.000,00
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS NATURALES HECHAS POR EL HOMBRE)		700.000,00
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		700.000,00
A	02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.O.P.		600.000,00
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.O.P.		114.605.282,00
A	02	02	01	003	009	10	DESECHABLES, DESECHOS Y RESIDUOS		400.000,00
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		2.100.000,00
A	02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS		250.000,00
A	02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		350.000,00
A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		350.000,00
A	02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		300.000,00
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		300.000,00
A	02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		250.000,00
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		300.000,00

Continuar desde la resolución 010445 de 2019, de efectuar la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal 2020.

TIPO	CTA	SUBC	ORJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.645.126.954,00
A	02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		387.529.566,00
A	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		387.529.566,00
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		809.048.352,00
A	02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS		150.000,00
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		282.595.902,00
A	02	02	02	006	005	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA		100.000,00
A	02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		30.150.000,00
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, POR CUENTA PROPIA		495.051.420,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		374.316.506,00
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		373.666.506,00
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS		250.000,00
A	02	02	02	007	003		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO O ALCULER SIN OPERARIO		200.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		1.739.312.540,00
A	02	02	02	008	001		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		5.504.956,00
A	02	02	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		46.553.000,00
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		451.427.787,00
A	02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		325.683.392,00
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE		545.749.921,00
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		227.733.548,00
A	02	02	02	008	009		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EXPOSICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		105.661.903,00
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		23.700.000,00
A	02	02	02	009	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		350.000,00
A	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		23.000.000,00
A	02	02	02	009	007		OTROS SERVICIOS		350.000,00
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		311.220.000,00
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		311.220.000,00

Artículo 3.- Efectuar la desagregación de los rubros de Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 042 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución 410001 por la cual se efectúa la desagregación de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de bienes y servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora del presupuesto del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020.

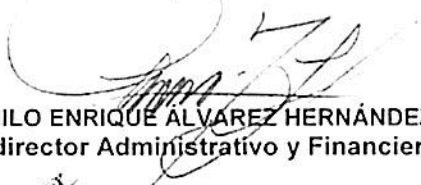
UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.250.000,00	280.250.000,00
A	03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	77.188.000,00	77.188.000,00
A	03	02	02	001		10	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA OEA (LEY 16.1900)	77.188.000,00	
A	03	02	02	001	002	10	DISTRIBUCION A MENESAS		77.188.000,00
A	03	04					PRESTACIONES SOCIALES	133.159.000,00	133.159.000,00
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		
A	03	04	02	001			MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	133.159.000,00	
A	03	04	02	001	002		MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD		133.159.000,00
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	69.903.000,00	69.903.000,00
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		69.903.000,00
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		69.903.000,00
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	90.295.000	90.295.000
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	90.295.000	90.295.000
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL		59.795.000
A	08	01	02	005		10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		1.500.000

Artículo 4.- Con base en las desagregaciones mencionadas en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General, podrá efectuar las desagregaciones en el Sistema de Información Financiera SIIF, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Diana Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Claudia Julieth Salazar - Subdirectora de Planeación y Presupuesto
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández - Subdirector Administrativo y Financiero